



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día trece de enero de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información número **seis (006-2020)**, presentada por la ciudadana _____ en la que manifestó y solicitó la siguiente información:
“Solicito el Plan Maestro Corredor Occidente que anunció el Ministro de Obras Públicas y Transporte, Lic. Edgar Romeo Rodríguez, así como el proyecto de construcción de viaducto y ampliación a 6 carriles de la Carretera Los Chorros”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo

66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

VI. Los requerimientos de la solicitud de información fueron trasladados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública y a la Gerencia de Desarrollo Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.

VII. En respuesta a la solicitud planteada por la ciudadana [REDACTED], la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** respondió por medio de una nota, de fecha veinte de enero de dos mil veinte, entre otros aspectos lo siguiente:

“En relación a solicitud No. 006-2020 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita el Plan Maestro Corredor Occidente que anuncio el Ministro de Obras Públicas y transporte, Lic. Edgar Romeo Rodríguez, así como el proyecto de construcción de viaducto y ampliación a 6 carriles de la carretera Los Chorros.

Al Respecto, se informa que se buscó dicho plan Maestro en la Subdirección Técnica (ST) y la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales (SAOPIV) de esta Dirección, y no se encontró información al respecto, debido a que dicho plan es inexistente en esta Dirección, por lo que no es posible proporcionar el Plan Maestro Corredor Occidente que solicita el ciudadano. Se sugiere se solicite directamente al Despacho Ministerial o a la Unidad de Desarrollo Institucional (UDI) de este Ministerio, quienes podrían tener algo al respecto. En cuanto al Proyecto de construcción de Viaducto y Ampliación a 6 carriles de la carretera Los Chorros, se informa que actualmente se está en la Licitación de la Factibilidad y Diseño de dicho proyecto, no pudiéndose dar más información hasta que el Estudio brinde las alternativas de dicha construcción”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

VIII. Por su parte, la **Gerencia de Desarrollo Institucional del MOP** indicó a través de un memorando con referencia MOPT-GDI-11A/1/2020, recibido en fecha veintitrés de enero de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:

“En esta oportunidad hago referencia a la solicitud número 006-2020 efectuada por la UAIP el día 20 de los corrientes, en la cual solicita información sobre el Plan Maestro Corredor de Occidente además del proyecto de construcción de viaducto y ampliación a 6 carriles de la carretera Los Chorros.

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que el Plan está compuesto por los siguientes proyectos:

- Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad”.
- Periférico ‘Claudia Lars’ (rehabilitación y apertura de conexión entre carretera a Santa Ana, CA:1; y Carretera a Sonsonate, CA: 8).

En el caso de la construcción del viaducto y ampliación de carretera CA01W, se hace de su conocimiento que se encuentra en etapa de licitación de diseño en el Fondo Salvadoreño para Estudios de Pre inversión (FOSEP); respecto al Periférico ‘Claudia Lars’, este proyecto se encuentra en ejecución bajo el convenio existente con Fomilenio II; por lo que se sugiere solicitar la información a dichas instituciones”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Desarrollo Institucional del MOP.

IX. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber a la ciudadana [REDACTED] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 7, 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta, producto de las gestiones antes citadas. Además, se informa que en atención a lo sugerido por la Gerencia de Desarrollo Institucional del MOP y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, SE ORIENTA a la interesada, para que la información referente al viaducto y ampliación de a 6 carriles de la Carretera Los Chorros, sea solicitada en la Unidad de Acceso a la Información

Pública del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP). El Oficial de Información es el Lic. José Orlando Guillen Marroquín, con correo electrónico oficialdeinformacion@fosep.gob.sv y número telefónico 2263-8099. La dirección de FOSEP es Boulevard del Hipódromo No 544, col. San Benito San Salvador. Por ser dicha entidad pública la que actualmente está realizando la licitación del estudio del viaducto y la ampliación.

Así mismo se ORIENTA a la peticionaria, para que la información concerniente al “Periférico Claudia Lars”, la solicite en la Oficina del Fondo del Milenio El Salvador II (FOMILENIO II), cuya dirección es Blvd. Orden de Malta, Av. El Boquerón No. 4-A Edificio Zafiro Nivel 1, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. El correo electrónico es participacion.ciudadana@fomilenioii.gob.sv, y el número telefónico (503) 2524-1000. Dicha institución es la encargada de la ejecución del proyecto, así como de administrar y resguardar la información antes indicada.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana

- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria -sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública y por la Gerencia de Desarrollo Institucional del MOP.

- c) **Orientese**, con base en el art. 68 de la LAIP, a la solicitante para que la información referente al viaducto y ampliación de a 6 carriles de la Carretera Los Chorros, sea solicitada en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP). El Oficial de Información es el Lic. José Orlando Guillen Marroquín, con correo electrónico oficialdeinformacion@fosep.gob.sv y número telefónico 2263-8099. La dirección de FOSEP es Boulevard del Hipódromo No 544, col. San Benito

San Salvador. Por ser dicha entidad pública la que actualmente está realizando la licitación del estudio del viaducto y la ampliación.

Así mismo se ORIENTA a la peticionaria, para que la información concerniente al “Periférico Claudia Lars”, la solicite en la Oficina del Fondo del Milenio El Salvador II (FOMILENIO II), cuya dirección es Blvd. Orden de Malta, Av. El Boquerón No. 4-A Edificio Zafiro Nivel 1, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. El correo electrónico es participación.ciudadana@fomilenioii.gob.sv, y el número telefónico (503) 2524-1000. Dicha institución es la encargada de la ejecución del proyecto y de administrar y resguardar la información antes indicada.

d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

